Resolución Nro. 015
25 de abril de 2023

"Por medio de la cual se crean el instructivo para el registro de prototipo industrial y planta piloto resultados de la ejecución de proyectos de investigación de la Universidad de Ibagué"

El Rector de la Universidad de Ibagué,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

Considerando

Que, en virtud de la autonomía Universitaria, constitucionalmente garantizada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991, las universidades tienen el derecho de autodeterminarse estableciendo sus propios estatutos y designando sus autoridades académicas y administrativas, entre otras prerrogativas.

Que la Universidad de Ibagué es una institución de educación superior con acreditación de alta calidad según resolución N° 010440 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Que en dicha resolución se destaca la creación de productos de desarrollo tecnológico derivados de la actividad investigativa llevada a cabo en la universidad, siendo uno de ellos el prototipo industrial y la planta piloto.

Que, al ser productos de desarrollo tecnológico derivados de investigación, el prototipo industrial y la planta piloto se constituyen en los indicadores institucionales reportados al Sistema Nacional de Indicadores en Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)

Que, a su vez, el prototipo industrial y la planta piloto se clasifican dentro de los Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación en la más reciente Convocatoria Nacional Para El Reconocimiento Y Medición De Grupos De Investigación, Desarrollo Tecnológico O De Innovación Y Para El Reconocimiento De Investigadores Del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación.

Que la Universidad de Ibagué, ejecuta proyectos de investigación básica y aplicada, y que de estos surgen productos de desarrollo tecnológico tales como el prototipo industrial y la planta piloto.

Que, según el modelo de medición mencionado, MinCiencias reconoce como producto de investigación el prototipo industrial que supere satisfactoriamente todos los ensayos pertinentes de acuerdo con el fin por el cual ha sido creado, para hacer frente a las necesidades comerciales, militares o médicas.

Que, para el caso del registro de una planta piloto según el modelo de

medición mencionado, MinCiencias, se debe adjuntar copia digital de los contratos de desarrollo de esta, asimismo se debe garantizar que la planta piloto funcione como unidad normal de producción comercial.

Que, para asegurar el cumplimiento de estos requisitos de existencia y calidad, la Dirección de Investigaciones propone el planteamiento de un instructivo para registro de producto tecnológico prototipo industrial y planta piloto - producto de investigación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Crear un instructivo que contenga los lineamientos necesarios para el registro de producto tecnológico prototipo industrial y planta piloto resultados de la ejecución de proyectos de investigación, asegurando que estos cumplan con criterios de calidad y que se encuentren desarrollados en el marco de la ejecución metodológica de un proyecto de investigación.

Artículo Segundo. Encargar a la Dirección de Investigaciones de la Universidad la elaboración del instructivo mencionado, el cual con miras a establecer un marco claro y unificado para que los grupos de investigación puedan seguir los lineamientos en este establecidos y que posteriormente podrán ser registrados por la Dirección de Investigaciones quien emitirá el certificado validación del producto tecnológico como resultado de un proyecto de investigación.

Artículo Tercero. La Dirección de Investigaciones estará a cargo de la creación, supervisión, actualización, difusión de este instructivo y siempre deberá consultar a los comités competentes y a las autoridades administrativas antes de realizar cualquier modificación.

Artículo Cuarto. Vigencia. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 25 días del mes de abril de 2023

Alfonso Reyes Alvarado

Rector